

## ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2025/MDDH

Daniel Hernández, 25 de noviembre del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 022 de fecha 25 de noviembre del 2025;

**VISTO:**

El PROVEIDO N° 512-2025.ALC/MDDH, de fecha 18 de noviembre del 2025; el INFORME N° 292-2025-GM-MDDH-T, con fecha 14 de noviembre del 2025; INFORME N° 267-2025-MACC-RR.HH.MDDH/T, de fecha 13 de noviembre del 2025; respecto a la aprobación de proyecto de bases de concurso público de méritos para cubrir plazas vacantes, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 de naturaleza - Reemplazo temporal y Suplencia temporal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 194º de nuestra Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Corresponde al concejo municipal: (...) 32) Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público se establece: "El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades";

Que, el artículo 1º del Decreto Legislativo 276 establece que: "La carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública. Tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público";

Que, el artículo 28º y 30º del Decreto Supremo N° 005-090-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece lo siguiente:

28. El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso.
30. El concurso de ingreso a la Administración Pública comprende las fases de convocatoria y selección de personal.
  - ✓ La fase de convocatoria comprende: el requerimiento de personal formulado por los órganos correspondientes, con la respectiva conformidad presupuestal, la publicación del aviso de convocatoria, la divulgación de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante.
  - ✓ La fase de selección comprende: la calificación curricular, la prueba de aptitud y/o conocimiento, la entrevista personal, la publicación del cuadro de méritos y el nombramiento o contratación correspondiente.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ – TAYACAJA – HUANCAVELICA

## SECRETARÍA GENERAL

GESTION EDIL 2023 – 2026

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-MDDH de fecha 27 de marzo de 2025, se designó el Comité de evaluación para la contratación de personal bajo los alcances del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N°276- Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°005-90-PCM y normas complementaria a plazo determinado (temporal), conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

| Nº | MIEMBROS TITULARES                 | CARGO      |
|----|------------------------------------|------------|
| 01 | GERENTE MUNICIPAL                  | PRESIDENTE |
| 02 | RECURSOS HUMANOS                   | SECRETARIO |
| 03 | SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO | MIEMBRO I  |

| Nº | MIEMBROS SUPLENTE                                 | CARGO               |
|----|---|---------------------|
| 01 | SUBGERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 02 | JEFE DE LA UNIDAD DE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL ATM   | SECRETARIO SUPLENTE |
| 03 | JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO       | MIEMBRO I SUPLENTE  |

Que, la Resolución Gerencial Municipal N° 161-2025-GM-MDDH-T, RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO: conceder licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares al servidor nombrado JESÚS BASILIO PEREZ MUÑOZ, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, con eficacia anticipada que comprende a partir del 21 de octubre 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025;

Que, el MEMORÁNDUM N° 584-2025-GM-MDDH-T, suscrita por el Gerente Municipal; indica que, solicita la elaboración de las bases del proceso de contratación de personal para cubrir el puesto de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, bajo el Decreto Leg. N°276, Ley de Bases de la Carrera Pública y de Remuneraciones del Sector Público, dicho requerimiento obedece a la necesidad institucional de contar con un/a profesional que ejerza adecuadamente las funciones propias del cargo, garantizando la eficiencia administrativa y el cumplimiento normativo en el despacho de Secretaría General;

Que, el día 25 de agosto del año en curso, se llevó a cabo la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 022-2025, en cuyo acto se puso en consideración del Pleno del Concejo, el expediente conteniendo, el PROVEIDO N° 512-2025.ALC/MDDH, de fecha 18 de noviembre del 2025; el INFORME N° 292-2025-GM-MDDH-T, con fecha 14 de noviembre del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, mediante el cual traslada el INFORME N° 267-2025-MACC-RR.HH-MDDH/T de fecha 13 de noviembre del 2025, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández; mediante el cual, remite la propuesta de las BASES DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 006-2025-MDDH-T, plazo determinado (necesidad temporal), y fundamenta que, la Unidad de Recursos Humanos, remite proyecto de las Bases de la presente convocatoria, teniendo en cuenta que existen plazas presupuestadas bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 (Reemplazo temporal y Suplencia temporal), en la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández; Por lo tanto, con el objetivo de poder desarrollar la Gestión de Recursos Humanos; asimismo, de encontrar el postulante idóneo y que cumpla con el perfil requerido, se propone las bases para el concurso público de méritos, al cual adjunto a la presente; Así mismo, la propuesta de las Bases del CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 006-2025-MDDH.T, debiendo ser evaluado y analizado por el Comité Especial para su posterior aprobación respectiva bajo acto resolutorio siguiendo los lineamientos establecidos por SERVIR, así como por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatoria y adjunta las Bases de CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 006-2025-MDDH.T el cual consta de 23 folios.

Que, en consecuencia, en atención al expediente de visto y a la normativa invocada en los considerandos que anteceden, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, considera que se hace necesaria APROBAR las Acciones que correspondan y competen a esta Entidad Edil;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ – TAYACAJA – HUANCVELICA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

GESTION EDIL 2023 – 2026

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

En tal virtud, el Pleno del Concejo luego del debate correspondiente; y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por UNANIMIDAD;

**ACUERDA:**



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases para el **CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 006-2025-MDDH-T**, con carácter de **Reemplazo temporal y Suplencia temporal**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 para la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LOS ALCANCES DEL RÉGIMEN LABORAL REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**, las acciones administrativas correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas, para la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina Secretaria General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina de Informática su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DANIEL HERNANDEZ

*Angel Chamorro López*  
Sr. M. Angel Chamorro López  
ALCALDE